



CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0009-23



PODER JUDICIAL

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PARTICIPANTES DEL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 11 (DOCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 10 (DIEZ) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS Y 1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E.

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, en **sesión extraordinaria de dieciséis de febrero de dos mil veintitrés**, acordó lo siguiente:

"...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA, aprueban el siguiente acuerdo: Con fundamento en lo dispuesto en la base **DÉCIMO PRIMERA, ETAPA 3**, de la **CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 10 (DIEZ) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS Y (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN, A QUIENES, SE LES EXPEDIRÁ EL NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, E INICIARÁN FUNCIONES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PLENO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DETERMINE QUE SURTE EFECTOS LA ADSCRIPCIÓN QUE SE LES ASIGNE, PREVIA PROTESTA CONSTITUCIONAL, y:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, tiene la facultad de expedir los acuerdos para el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Que en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, este cuerpo colegiado emitió LA "CONVOCATORIA PARA DESIGNAR 18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 15 (QUINCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
No. de Fello: 000475
16:00
Carril
Ls. Osca
Arce
16 FEB 2023
Recibido
BOLETÍN JUDICIAL

PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN; 1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO", misma que fue publicada en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia.

TERCERO. Que, durante el periodo comprendido del once al dieciocho de enero del presente año, se llevó a cabo el proceso de inscripción de los aspirantes a participar en el referido concurso.

CUARTO. Que, al término del periodo de registro, se concluyó con **138 aspirantes inscritos** al concurso de oposición para la designación de **18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **15 (QUINCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR**, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; **2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN; 1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

QUINTO. Que, el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el examen de conocimientos teóricos, en las instalaciones que ocupa el Salón Presidentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, con la asistencia de 135 (ciento treinta y cinco) concursantes, de un total de 138 (ciento treinta y ocho) aspirantes inscritos.

SEXTO. Que en la **BASE SEXTA** relativa a las **ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN.**

ETAPA 1. Examen escrito.

El veintitrés de enero de dos mil veintitrés, en el Salón Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, se realizó el cuestionario (examen escrito), indicado en la multicitada convocatoria constante de 100 reactivos que comprendió temas de derecho en su aspecto general, así como referentes a la materia de la competencia de los Jueces de Primera de Instancia en el Estado de Morelos, derivados de legislación estatal, tratados internacionales, así como criterios y jurisprudencia nacional e internacional, al igual que aspectos referentes a la función de Jueza o Juez, considerando las actividades administrativas que se desarrollan en el órgano jurisdiccional.

Restricciones: Sin ser el caso de que durante la aplicación del examen, los participantes hayan hecho uso de teléfonos celulares, tabletas y/o dispositivos electrónicos, que les permitiese almacenar información relacionada con dicho examen.

Pasando a la segunda etapa las y los participantes que obtuvieron las más altas calificaciones, mismas que en ningún caso fueron menores a 80 en una escala de 100.

La **lista de las y los aspirantes que obtuvieron el mejor promedio en el examen escrito** con la calificación mínima requerida, pasaron a la siguiente etapa del proceso y **se publicó el día 27 de enero de 2023**, por una sola vez en el Boletín Judicial, con efectos de notificación para todos ellos, y sólo para una mayor difusión se publicó en la página de web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: <http://tsimorelos2.gob.mx/inicio/>.

Sin que en el improrrogable plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se efectuó la primera publicación de la lista de los aspirantes admitidos a la segunda etapa, cualquier persona hubiese formulado por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada, aportando los elementos probatorios que lo justificaran, las observaciones u objeciones pertinentes en relación con los integrantes de la lista.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0009-23

En razón de lo anterior y tomando en consideración que el examen de conocimientos teóricos, se integró de 100 (cien) reactivos; en consecuencia, los integrantes de esta Junta de Administración consideraron necesario oficializar la lista de resultados del mismo.

SÉPTIMO. Mediante circular número **LJGO/JUNTA ADMON/0003-23**, de sesión ordinaria de **veintiséis de enero de dos mil veintitrés**, se dio a conocer **a las y los concursantes** del PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 15 (QUINCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN, **que por cuanto a las y los aspirantes que realizaron exámen para el concurso de 1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, INCURRIERON EN EL PUNTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN I; en consecuencia, SE DECLARÓ DESIERTA.**

OCTAVO. Mediante circular número **LJGO/JUNTA ADMON/0005-23**, de sesión ordinaria de **veintisiete de enero de dos mil veintitrés**, se dio a conocer **a las y los concursantes** del PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 15 (QUINCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN, **que se redujo** el número de plazas, a efecto de que el número de las y los aspirantes fuera mayor al de las plazas concursadas, con el fin de que se generara competencia entre ellas y ellos y se elija a las y los mejores concursantes; por lo que, **se determinó** que el número de plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Mercantil o Familiar, con competencia en alguno de los nueve Distritos Judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos, **SON DIEZ.**

NOVENO. Que en la **BASE SEXTA** relativa a:

ETAPA 2. Solución de caso práctico.

La **solución de caso práctico** se llevó a cabo el **dos de febrero de dos mil veintitrés**, en el Salón Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos.

Las y los aspirantes resolvieron un caso práctico, mismo que consistió en la elaboración de un proyecto de sentencia, donde la o el concursante destacó el planteamiento del problema jurídico, resolvió y efectuó un análisis de las partes integrantes de la sentencia del juicio materia del caso práctico, desde que se tuvo los autos vistos para resolver, antecedentes, consideraciones y puntos resolutivos, de manera que expusieron los argumentos que justificaron la solución dada al caso, invocando las tesis y/o jurisprudencias que estimaron aplicables, a efecto de que se pusiera de manifiesto el criterio jurídico de la o el sustentante y los conocimientos que se tuviese en la función de Juez que se concursaba.

Durante la elaboración de la resolución, las y los aspirantes utilizaron únicamente leyes, códigos impresos y pudieron consultar la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del equipo de cómputo que se le proporcionó, única y exclusivamente con el fin de permitirles obtener información relacionada con la citada etapa, quedando estrictamente prohibido mantener conversación electrónica con tercera persona.

Sin ser el caso de que algún (a) concursante fuese sorprendida (o) realizando

actos en contravención a lo anterior. Esta etapa se video grabó para efectos de constancia.

Para estar en posibilidad de apreciar las aptitudes de las o los sustentantes, entre otras, se valoró la comprensión del problema jurídico a resolver, la claridad en la exposición de la propuesta de solución, la congruencia, así como la fundamentación y motivación.

La evaluación del caso práctico estuvo a cargo del Pleno de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, cuyos integrantes determinaron en forma personalísima y asentaron los motivos de la calificación que, en lo particular, otorgaron a cada participante en una escala de 0 a 100 puntos; precisando la calificación final que se obtuvo de promediar las evaluaciones que cada uno de sus miembros asignó.

Los puntajes asignados se asentaron en números arábigos, sin decimales, mismos que al sumarse, se obtuvo la calificación final en una escala de cero a cien.

La calificación mínima para pasar a la tercera etapa fue de 80; adjuntándose las boletas de evaluación y los proyectos de sentencia de cada sustentante al cuadernillo formado con motivo de la evaluación de cada uno de las y los participantes.

La lista de las y los aspirantes que aprobaron la segunda etapa se publicó por una sola vez en el Boletín Judicial el **diez de febrero de dos mil veintitrés**, con efectos de notificación para todas (os) ellas (os), y sólo para una mayor difusión se publicará en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: <http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/>.

DÉCIMO. Por todo lo anterior, **se dio a conocer la lista de aprobados del examen "ETAPA 2 solución de caso práctico":**

DÉCIMO PRIMERO. Asimismo, no pasó desapercibido, **lo estipulado en la BASE SEXTA, ETAPA 2, PÁRRAFO DÉCIMO de la tantas veces citada convocatoria, para participar en el Proceso Libre de Selección para designar 12 (doce) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos, toda vez que en la misma, se establece lo siguiente:**

"No obstante, atendiendo al número de plazas que se concursan y al de las y los participantes aceptados, previo dictamen, en esta etapa o en el momento en que se considere oportuno, el Pleno reducirá las plazas en la medida en que sea necesario para que el número de las y los aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas en la proporción que se determine, con el fin de que se genere competencia entre ellas y ellos y se elija a las y los mejores concursantes"

En consecuencia, este Ente tripartita consideró **la fase del proceso de evaluación oportuna, para reducir el número de plazas de Jueces de Primera Instancia Especializados en Actos de Investigación**, a efecto de que el número de las y los aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas, con el fin de que se generara competencia entre ellas y ellos y se eligiera a las y los mejores concursantes; por lo que, se determinó **REDUCIRLA A UNA.**

DÉCIMO SEGUNDO. Se dio a conocer a las y los aspirantes al Proceso Libre de Selección para Designar 11 (once) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 10 (diez) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Mercantil, o Familiar, con competencia en alguno de los nueve Distritos Judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos y 1 (una) plaza de Juez de Primera Instancia Especializado en Actos de Investigación, el orden y horario en el que comparecieron, a la Etapa 3 "EXÁMEN ORAL":

Lugar: El Examen previsto en la **ETAPA 3 "EXAMEN ORAL"**, se llevó a cabo en el Salón de Plenos de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en las instalaciones ubicadas en Avenida Alvaro Obregón 1209, Colonia la Esperanza de esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el **trece de febrero de dos mil**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0009-23

veintitrés, en los horarios establecidos en las tablas de los bloques publicados.

Las y los aspirantes se presentaron con quince minutos de anticipación a la hora programada para la sustentación del examen previsto en la **Base Sexta etapa 3 (Examen Oral)**, presentando cualquier **identificación original** de la señalada en la base **QUINTA** de la convocatoria, y la hoja de registro con el número de folio que le fue generado por el sistema electrónico de registro al momento de su inscripción al concurso; asimismo respetaron el Protocolo Sanitario implementado, debido a la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2, que prevalece en nuestro país, con la finalidad de garantizar la salud de las y los participantes, así como la del personal que asistió en todo el proceso de evaluación, conforme a lo dispuesto en la tantas veces citada convocatoria, en los términos siguientes:

La prueba se practicó en presencia de los Integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos y el tiempo de duración máximo para el desarrollo de la evaluación, fue de treinta (30) minutos para cada participante.

El jurado practicó el examen oral con base en los temas jurídicos y formuló las preguntas y repreguntas que consideró necesarias relacionadas con el tema que desarrolló el sustentante y, en su caso, las funciones propias del cargo de Juez.

El mecanismo para la selección del tema que sustentó cada participante fue al azar.

El procedimiento seguido para la realización del examen se hizo conforme a lo siguiente:

I. Quienes integraron el Jurado, examinaron a cada participante en el orden que en su oportunidad le fue notificado.

II. Cada sustentante obtuvo por insaculación el tema que expuso.

III. Cada sustentante expuso el tema y subtemas que le correspondieron durante quince minutos como máximo.

IV. En la fase de preguntas y respuestas, cada Integrante formuló a la o el sustentante las preguntas que consideró necesarias, en el orden que determinó el Presidente del Jurado.

Al finalizar el examen, las y los Integrantes del Jurado deliberaron y realizaron la evaluación correspondiente, en la que tomaron en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio jurídico expuesto en las respuestas.

Cada integrante del Jurado asentó en la boleta individual de evaluación de cada participante, la calificación que le asignó en una escala de 0 a 100 puntos, y expuso brevemente los motivos que tomó en consideración para otorgarla.

La calificación que en definitiva se asignó en el examen oral se obtuvo de promediar las calificaciones de los rubros individuales a evaluar, misma que se asentó en la boleta final de calificaciones.

El desarrollo de la prueba atendió a los siguientes rubros y puntuación respectiva:

RUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Desarrollo del tema.	30

Congruencia en la argumentación	30
¿Tiene una comprensión adecuada de todas las aristas del problema?	20
¿La solución propuesta se sustenta en la normatividad aplicable?	10
¿La solución propuesta resolvería todas las aristas del problema?	10

Los puntajes asignados se expresaron en números arábigos, sin decimales, mismos que se sumaron para obtener la calificación final en una escala de cero a cien.

El Jurado levantó acta circunstanciada en forma de lista al concluir la celebración de los exámenes orales, en la que se hizo constar las puntuaciones y la calificación que cada participante obtuvo.

Al documento se adjuntaron las boletas individuales de evaluación, así como el dispositivo original de la videograbación del examen. El acta y sus anexos se remitirán a la Secretaría General del Pleno de la Junta para su resguardo, una vez que concluya el concurso.

El examen oral se videograbó para constancia de su realización. Para ello, inició la grabación a partir de que el Presidente del Jurado así lo determinó, quien, además, tuvo la facultad para detenerlo y reiniciarlo en el momento que estimase pertinente. El examen se practicó en presencia de los tres integrantes del Jurado.

Hubo un impedimento previsto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, manifestado por el Presidente del Jurado, y se calificó de legal por el resto de sus integrantes, todo lo cual se asentó en el acta correspondiente; por lo que se designó al Magistrado Director de la Escuela Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos como Suplente, para evaluar a la participante con número de folio 20230112063.

DÉCIMO TERCERO. En consecuencia de lo anterior se da a conocer la lista de las y los aspirantes que **aprobaron** el examen previsto en la **BASE SEXTA, ETAPA 3 "Examen Oral"**:

MATERIA CIVIL	
	NO. REGISTRO
1	2023012063
2	2023011050
3	20230110019
4	20230116118
5	20230118152
6	20230116122
7	20230111036
8	20230113080

MATERIA PENAL	
	NO. REGISTRO
1	20230111057

DÉCIMO CUARTO. En ese tenor, se procede a la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DEL



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0009-23

CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE FUERON DECLARADOS VENCEDORES EN EL CONCURSO DEL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 10 (DIEZ) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS Y 1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN, A QUIENES, SE LES EXPEDIRÁ EL NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, E INICIARÁN FUNCIONES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PLENO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DETERMINE QUE SURTE EFECTOS LA ADSCRIPCIÓN QUE SE LES ASIGNE, PREVIA PROTESTA CONSTITUCIONAL.

ÚNICO. LOS VENCEDORES DEL CONCURSO DEL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 10 (DIEZ) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS Y 1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN, SON:

MATERIA CIVIL	
	NO. REGISTRO
1	2023012063
2	2023011050
3	20230110019
4	20230116118
5	20230118152
6	20230116122
7	20230111036
8	20230113080

MATERIA PENAL	
	NO. REGISTRO
1	20230111057

A quienes, en cumplimiento a lo previsto en la Base Décimo Primera de la ya mencionada CONVOCATORIA en líneas que anteceden, que establece que en términos de la fracción VII del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, de acuerdo con las necesidades del servicio, los Jueces designados iniciarán el ejercicio de sus funciones hasta en tanto les sea asignada su adscripción, por tanto se les designa JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS, PREVIA TOMA DE PROTESTA; con la salvedad de que las plazas que no fueron asignadas, serán convocadas en su oportunidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y disciplina del Poder Judicial.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, en el portal web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, <http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/>, así como en el de la Junta de Administración, Vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con efectos de notificación a todas y todos los participantes al concurso de oposición para la designación de **11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS;** CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **10 (DIEZ) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR,** CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS Y **1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN.**

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos a 16 de Febrero de 2023

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MARIA ELODIA GARCIA SALINAS.



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL

En seguida la Licenciada María Elodia García Salinas, Secretaria General de Acuerdos, de la Junta de administración, hace constar que las firmas de esta foja corresponden a la CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0009-23.- Doy fe.